

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 N° de Receptoría: BB - 17100 - 2022 N° de Expediente: 116311

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/11/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 28/11/2022 12:24:55 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/11/2022 12:24:54 p. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 74152401

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2022

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 575373/1, el n° de CBU es 0140437527620657537314 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 N° de Receptoría: BB - 17100 - 2022 N° de Expediente: 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/03/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 25/03/2025 9:48:45 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (243300053008973660)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27316111136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 25/03/2025 09:48:44 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación MODIFICADO 25/4/25!!!!

Tipo de Resolución: No Informado

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (232100053008960114)

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (239100053008960119)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/03/2025 09:48:41

Fecha de Notificación 25/03/2025 09:48:41

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 116511.

BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Bahía Blanca.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo los oficios recibidos del Registro de la Propiedad Inmueble de fecha 28 de febrero de 2025, agréguese los informes de dominio acompañados. Habiéndose recibidos los informes de dominio de los bienes Matrículas N° 57283/9 y 34055 y estando cumplidos los demás recaudos del art. 568 del C.P.C., corresponde decretar la venta de los mismos.

Se deja apuntado que respecto del inmueble *Matrícula N° 34055*, siendo que el mismo pertenece en condominio y partes iguales a la fallida y a su cónyuge también fallido, Ariel Osvaldo Rule, se ordenará aquí la subasta de la totalidad del bien a los fines de poder obtener el mayor valor posible, sin perjuicio que la mitad del producido se deberá transferir a la cuenta judicial abierta en el expediente nro. 116513.

Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes inmuebles: 1) ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 14, Subparcela 9, Polígono 01-04, inscripto a la **Matrícula N° 57283/9** y 2) ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8, inscripto a la **Matrícula N° 34.055**, a los que se refieren los informes de dominio adjuntos el 28.02.2025, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. *Librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines que sirva remitir informes de anotaciones personales de los fallidos, Nora Graciela Bonjour y Ariel Osvaldo Rule.*

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.**

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: Fijase la audiencia del día 31 de marzo de 2025 a las 10:00hs. para proceder al sorteo del martillero que intervendrá en autos, quien cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y selado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Estese a las escrituras nro. 436 correspondiente al inmueble Matrícula N° 57283/9 y escrituras nro. 69 y 70 correspondientes al inmueble Matrícula N° 34005, acompañadas en soporte papel el 30.09.2024 por la fallida y reservadas en Caja de Seguridad del Juzgado el 15.10.2024.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que la cuenta de autos es la n° 575373/1, CBU 0140437527620657537314.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las **dos terceras partes de la valuación fiscal vigente de los bienes referidos al momento de realizarse la misma** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del Inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar - cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37, Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 **N° de Receptoría:** BB - 17100 - 2022 **N° de Expediente:** 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2025 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTAION CARGO) - (FIRMADO)

Anterior31/03/2025 16:38:57 - **ESCRITO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO(249700053009008689)

Fecha del Escrito 31/3/2025 16:38:56

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 122893166

Observación aceptaion cargo

Observación del Profesional aceptaion cargo

Presentado por ESPIZUA RICARDO PAULINO (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez Federal

Ricardo Espizua, Perito oficial Martillero público, CuiL 20-26958640-1 , con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 0291-154148812, designado en los autos "Expte. n° 116511-BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA" a V. S. me presento y digo

Vengo a aceptar el cargo designado en autos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 N° de Receptoría: BB - 17100 - 2022 N° de Expediente: 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/04/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 08/04/2025 10:15:45 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (249700053009008689)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27316111136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 08/04/2025 10:15:45 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 31.3 MARTILLERO ESPIZUA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (225400053009001902)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/04/2025 10:15:43

Fecha de Notificación 08/04/2025 10:15:43

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Expte. n° 116511 mj

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Espizua de fecha 31 de marzo de 2025, tenese por aceptado el cargo y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicados; hágase saber.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 **N° de Receptoría:** BB - 17100 - 2022 **N° de Expediente:** 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2025 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/04/2025 9:25:34 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SINDICO - MANIFIESTA (239500053009036825)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27316111136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 25/04/2025 09:25:34 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 20/4 SINDICO AVACA. MANIFIESTA. NO CONTEST REC DE REPOSICION. SE RESUELVE. SE DEJA SIN EFECTO SUBASTA INMUEBLE

Trámite Despachado SINDICO - MANIFIESTA (236500053009031773)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/04/2025 09:25:31

Fecha de Notificación 25/04/2025 09:25:31

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Expte. n° 116511

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Cdor. Gastón Federico Avaca del día 20 de abril de 2025, téngase presente.

No habiendo la sindicatura contestado el traslado conferido el 8.04.2025, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía. En consecuencia, corresponde resolver sobre lo pedido por la fallida el 4.04.2025.

Siendo exacto lo allí expuesto, esto es, que el inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8, inscripto a la Matrícula N° 34.055, se encuentra afectado al Régimen de Bien de Familia Ley 14.394, conforme así surge del informe de dominio adjunto el 28.02.2025 (asiento b-3) y de la escritura N° 70 (reservada en Caja de Seguridad del Juzgado), siendo por lo tanto inembargable e inejecutable, se deja sin efecto la orden de subasta de dicho inmueble de fecha 25.03.2025.

Hágase saber la presente resolución al martillero Espízua.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula:	BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA
Número de causa:	116511
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	16/5/2025 10:09:07
Alta o disponibilidad	16/5/2025 10:09:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BLANPAIN Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firmado por:	Fecha de Firma: 16/05/2025 10:09:09 BLANPAIN Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/05/2025 10:09:09

OFICIO

Bahía Blanca, de Mayo de 2025

Al Registro de Subastas

Seccional Bahía Blanca

SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA"** -Expte. Nro. 116511 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarle que se ordenó la subasta del bien *ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 14, Subparcela 9, Polígono 01-04, inscripto a la Matrícula N° 57283/9*. Se deja constancia que en el auto de subasta que *infra* se transcribe se ordena también la subasta del bien Matrícula N° 34055, orden que luego en fecha 8.04.2025 se deja sin efecto.

La resolución que ordena la medida dice, **"Bahía Blanca 25/3/25 AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo los oficios recibidos del Registro de la Propiedad Inmueble de fecha 28 de febrero de 2025, agréguese los informes de dominio acompañados. Habiéndose recibidos los informes de dominio de los bienes Matriculas N° 57283/9 y 34055 y estando cumplidos los demás recuados del art. 568 del C.P.C., corresponde decretar la venta de los mismos. Se deja apuntado que respecto del inmueble Matrícula N° 34055, siendo que el mismo pertenece en condominio y partes iguales a la fallida y a su cónyuge también fallido, Ariel Osvaldo Rule, se ordenará aquí la subasta de la totalidad del bien a los fines de poder obtener el mayor valor posible, sin perjuicio que la mitad del producido se deberá transferir a la cuenta judicial abierta en el expediente nro. 116513. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes inmuebles: 1) ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 14, Subparcela 9, Polígono 01-04, inscripto a la **Matrícula N° 57283/9** y 2) ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8, inscripto a la **Matrícula N° 34.055**, a los que se refieren los informes de dominio adjuntos el 28.02.2025, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. Líbrense oficios al Registro de la Propiedad

Inmueble a los fines que sirva remitir informes de anotaciones personales de los fallidos, Nora Graciela Bonjour y Ariel Osvaldo Rule. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.- MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Fijase la audiencia del día 31 de marzo de 2025 a las 10:00hs. para proceder al sorteo del martillero que intervendrá en autos, quién cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Estese a las escrituras nro. 436 correspondiente al inmueble Matrícula N° 57283/9 y escrituras nro. 69 y 70 correspondientes al inmueble Matrícula N° 34005, acompañadas en soporte papel el 30.09.2024 por la fallida y reservadas en Caja de Seguridad del Juzgado el 15.10.2024.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que la cuenta de autos es la n° 575373/1, CBU 0140437527620657537314. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

*VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las **dos terceras partes de la valuación fiscal vigente de los bienes referidos al momento de realizarse la misma** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los*

ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC). PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar - cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-** Pablo Federico BostalJUEZ".

Y otra dice "Bahía Blanca 25/4/25 Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Cdor. Gastón Federico Avaca del día 20 de abril de 2025, téngase presente. No habiendo la sindicatura contestado el traslado conferido el 8.04.2025, dádese por perdido el derecho que para hacerlo tenía. En consecuencia, corresponde resolver sobre lo pedido por la fallida el 4.04.2025. Siendo exacto lo allí expuesto, esto es, que el inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8, inscripto a la Matrícula N° 34.055, se encuentra afectado al Régimen de Bien de Familia Ley 14.394, conforme así surge del informe de dominio adjunto el 28.02.2025 (asiento b-3) y de la escritura N° 70 (reservada en Caja de Seguridad del Juzgado), siendo por lo tanto inembargable e inejecutable, se deja sin efecto la orden de subasta de dicho inmueble de fecha 25.03.2025. Hágase saber la presente resolución al martillero Espizúa.- Pablo Federico Bostal JUEZ" Saludo atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: V2ZJ7MJ2



241300053009076146

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 N° de Receptoría: BB - 17100 - 2022 N° de Expediente: 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/05/2025 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 19/05/2025 9:11:58 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA Siguiente**REFERENCIAS**

Fecha del Escrito 19/5/2025 9:11:57 a. m.

Firmado por SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

Nro. Presentación Electrónica 126006028

Observación contesta mandamiento enviado por el oficial de justicia SOLOMON VICTOR EMANUEL

Observación del Profesional contesta mandamiento enviado por el oficial de justicia SOLOMON VICTOR EMANUEL

Presentado por SOLOMON Victor Emanuel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Contesta Mandamiento

Código de Barra: 234800053009025481

Expte. N° 116.511

Juzgado Civil y Comercial N° 5

Mandamiento N° 310

Constatación: 19 de mayo 76, Primer Piso Departamento 'D'

En la ciudad de Bahía Blanca, a DOCE días del mes de MAYO del año dos mil veinticinco, siendo las ONCE horas TREINTA minutos, me constituí en el inmueble ubicado en calle 19 de mayo N° 76, unidad identificada como Primer Piso Dpto. D, encontrándose en la puerta de acceso, el autorizado en autos, el Sr. Ricardo Espizua DNI: 26.958.640 y una persona que dijo ser FRANCO BEROLA y poseer D.N.I N° 41.050.555, inquilino del lugar. Acto seguido me manifiestan que ya habían tomado las fotografías y videos pertinentes a los cuales la medida solicitaba.

El Sr. Berola me manifestó que ocupa la unidad junto a su hermano, JULIAN BEROLA y poseer D.N.I. N° 39.647.304.

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace como locatario con contrato de alquiler vigente celebrado con inmobiliaria Binian, desde 2015 aproximadamente y finalizando un nuevo contrato en febrero del año 2026, teniendo aumentos trimestrales.

Habiéndole solicitado me exhiba el contrato referido, me manifestó que no lo posee en ese momento.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le comuniqué que se realizara la venta forzada del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar el título de su ocupación; y siendo las DOCE horas CUARENTA minutos, le hice entrega de copia del presente mandamiento previa lectura de la resolución firmada por el Juez BOSTAL Pablo Federico, a lo que BEROLA Franco recibió en conformidad no firmando dando por finalizado mi cometido.

Todo ante mí, de lo que certifico.

SOLOMON VICTOR EMANUEL
OFICIAL DE JUSTICIA
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 N° de Receptoría: BB - 17100 - 2022 N° de Expediente: 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/05/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 28/05/2025 10:27:27 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (229700053009105541)

Domíc. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domíc. Electrónico de Parte Involucrada 27316111136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domíc. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 28/05/2025 10:27:27 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 26/5 MARTILLERO ESPIZUA. SE FIJA BASE DE SUBASTA Y DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (228600053009105432)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/05/2025 10:27:25

Fecha de Notificación 28/05/2025 10:27:25

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Expte. n° 116511

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el marillero Ricardo Paulino Espizua del día 26 de mayo de 2025, téngase presente la base imponible acompañada. En consecuencia, se fija como base de la subasta la suma de \$3.980.000 y el depósito en garantía en la suma de \$199.000.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 **N° de Receptoría:** BB - 17100 - 2022 **N° de Expediente:** 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/05/2025 - **Trámite:** SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior: 28/05/2025 12:56:38 - **SE PROVEA - SOLICITA** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(244600053009)113697)

deuda+arba+bonjour.pdf [VER ADJUNTO](#)

deuda+municipalidad+bonjour.pdf [VER ADJUNTO](#)

edificio+deuda.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito: 28/5/2025 12:56:37 p. m.

Firmado por: ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica: 126778880

Observación: FIJA FECHA DE SUBASTA

Observación del Profesional: FIJA FECHA DE SUBASTA

Presentado por: ESPIZUA RICARDO PAULINO (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Ricardo Espizua, Martillero Público, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, teléfono 2914148812, con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad, designado en los autos caratulados BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA Expediente 116511 que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a Vs me presente y digo:

1. Que vengo a fijar como fecha de subasta el día 3 de septiembre a las 11:00 hs y Finalizaría el día 17 de septiembre 11:00 hs. Fecha de Exhibición: 22 de agosto de 11.30 hs a 12.30 hs
2. Por lo expuesto solicito se expidan por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-
3. Que a los efectos de la exhibición, solicito se le haga saber al ocupante del inmueble el día de exhibición debe mantener las puertas abiertas de acceso al mismo a fin de permitir el ingreso al suscripto y a los posibles interesados, bajo apercibimiento de las sanciones legales que correspondan
4. Se autorice al oficial de justicia a allanar el domicilio con o sin ocupantes utilizándose la fuerza pública y cerrajero, en caso de ser necesario, permitiendo al Martillero y a los posibles interesados poder exhibir el inmueble el día fijado. Se libre mandamiento de estilo.
5. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
6. Adjuntos informes deudas

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: BONJOUR NORA GRACIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 17/11/2022 **N° de Receptoría:** BB - 17100 - 2022 **N° de Expediente:** 116511

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/06/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior02/06/2025 11:25:58 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (244600053009113697)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27316111136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/06/2025 11:25:57 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 28/5 MARTILLERO ESPIZUA. FIJA FECHA SE SUBASTA. SE FIJA BASE, DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (228100053009113045)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/06/2025 11:25:55

Fecha de Notificación 02/06/2025 11:25:55

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 110503

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el Martillero Paulino Ricardo Espizua del día 28 de mayo de 2025, téngase presente la fecha de subasta fijada para el inmueble Matrícula N° 57283/9 para los días: **inicio 3 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs. y finalización el día 17 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs.** Hágase saber que la **exhibición del mismo se realizará el 22 de agosto de 2025 entre las 11:30hs. y 12:30hs.**, haciéndoles saber a los ocupantes (en caso que los hubiera) que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble y permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, l brese mandamiento de estilo.

Estese a la base de subasta y depósito en garantía fijados por resolución de fecha 28.05.2025.

Expídanse los edictos correspondientes, dejándose constancia de las deudas por impuestos existentes del inmueble a subastar conforme denuncia el martillero el 28.05.2025.

Fijase la audiencia a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente, para el día **3 de octubre de 2025 a las 11:00hs.-**

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

